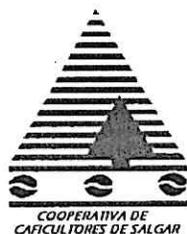




**COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR
NIT. 890.907.323-7**



**SEXAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
14 DE MARZO DE 2024**

AUDITORIO IVÁN ARANGO ARCILA, EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA

ACTA NÚMERO 60

Atendiendo la convocatoria realizada por el honorable Consejo de Administración de la Cooperativa de Caficultores de Salgar, según consta en el acta N° 250 del 29 de enero de 2024, a través de comunicación escrita enviada a cada delegado hábil con 10 días hábiles de anticipación y utilizando los medios de comunicación escritos y radiales, dándose cumplimiento a los artículos 41 y 52 del estatuto, los asistentes a la "LX" Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Caficultores de Salgar, se reunieron en el Auditorio Iván Arango Arcila en el municipio de Salgar, Antioquia, para desarrollar el siguiente orden del día:

- Himno de la República de Colombia
 - Himno del Cooperativismo
 - Reflexión – minuto de silencio por los asociados fallecidos
 - Verificación del quórum
 - Instalación por parte del presidente del Consejo de Administración
 - Elección de Mesa directiva para la Asamblea
1. Lectura y aprobación del orden del día
 2. Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea
 3. Nombramiento de comisiones
 - a. Comisión encargada de estudiar revisar y aprobar el acta de la presente Asamblea

PRESIDENTE ASAMBLEA

**ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA**



4. Informe de la comisión encargada de estudiar y aprobar el acta de la Asamblea anterior
5. Presentación de informes:
 - a. Informe del Consejo de Administración y la Gerencia
 - b. Informe jurídico sobre el acuerdo con FNC de café a futuro
 - c. Informe de la gestión de Comercio Justo FAIRTRADE 2023 - 2024
 - d. Informe de la Junta de Vigilancia
 - e. Dictamen del Revisor Fiscal
6. Presentación y aprobación de estados financieros
 - a. Balance general
 - b. Estado de resultados
7. Presentación y aprobación del plan de inversión FAIRTRADE marzo 2024 - febrero 2025
8. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes
9. Elección de Revisor Fiscal
 - a. Fijación de honorarios
 - b. Elección de Revisor Fiscal
10. Aprobación reforma parcial del estatuto
11. Comunicaciones, proposiciones y varios
12. Clausura
13. Himno Antioqueño

Desarrollo del Orden del día:

Reflexión – Minuto de silencio:

Una vez escuchado el Himno Nacional de Colombia y el Himno del Cooperativismo, de parte del Gerente de la Cooperativa, Jaime Alexander Bermúdez se eleva una oración por todos los presentes y sus familiares, así mismo se hace una invitación a todos los presentes, para que esta Asamblea se delibere de manera clara, transparente y enmarcado en el respeto. De igual manera se hace un minuto de silencio y una oración por todos los Asociados fallecidos durante el año 2023, igualmente se presenta un video de la reflexión llamado "la Carreta ¿a quienes tienes en tu equipo?"

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARÍA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



Verificación del quórum:

La señora Alba Lucia Bolívar Yepes, actuando como presidente de la Junta de Vigilancia, verifica el Quórum e informa a la honorable Asamblea que, de 40 Delegados convocados, asistieron y firmaron la planilla 40 Delegados hábiles, lo que representa el 100%, por lo tanto, existe Quórum reglamentario para deliberar y decidir.

Instalación por parte del presidente del Consejo de Administración:

El señor Presidente del honorable Consejo de Administración, Sr. Iván de Jesús Arango Arcila, se extiende un saludo muy caluroso saludo a todos los presentes, los invita a realizar una Asamblea tranquila, debatiendo los temas a la altura que cada uno se merece y respetando los tiempos establecidos y reglamentados para la Asamblea; igualmente realiza un reconocimiento a todas las mujeres que están presentes en conmemoración al día internacional de la mujer.

Elección de Mesa directiva de la Asamblea:

Se dio lectura a una proposición de los honorables delegados donde sugieren los integrantes de la mesa directiva de la Asamblea, con las siguientes personas:

Presidente	Señor	Jorge Alberto Posada Saldarriaga.
Vicepresidente	Señora	Lina Marcela Quiroz Urrego.
Secretario	Señor	Ana Maria Montoya Muñoz.

Se puso en consideración ésta única propuesta y fue aprobada unánimemente, con el voto positivo de todos los delegados presentes.

El señor Presidente de la Asamblea, agradece la confianza que les han depositado para dirigir esta importante Asamblea de Delegados.

1. Lectura y aprobación del orden del día:

Una vez leído, el señor presidente de la Honorable Asamblea General de Delegados puso en consideración el orden del día, el cual fue aprobado de forma unánime con el voto positivo de todos los delegados asistente en la Asamblea.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



2. Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea:

El secretario informó al señor Presidente de la Asamblea, que había una propuesta sobre la mesa, en el sentido de omitir la lectura de este reglamento ya que, en la Pre - Asamblea, realizada el día 13 de marzo de 2024, en el Auditorio Iván Arango Arcila en el municipio de Salgar, Antioquia, se había leído y se conocía ampliamente. Se puso en consideración esta propuesta y se aprobó unánimemente con el voto positivo de todos los delegados asistentes.

3. Nombramiento de comisiones:

a. Encargada de estudiar revisar y aprobar el acta de la presente Asamblea:

Para esta comisión el señor Presidente de la Asamblea postula a las siguientes personas:

- Antonio Jesús Betancur Betancur
- Hernán Darío Cartagena Mejía
- Luz Angela Sánchez Cano

Las personas postuladas para la comisión de estudiar y revisar el acta, aceptaron el nombramiento y la honorable Asamblea General de Delegados lo aprobó de forma unánime, con el voto positivo de todos los Delegados asistentes.

4. Informe de la comisión encargada de estudiar y aprobar el acta de la Asamblea anterior.

Dicho informe de la comisión encargada de estudiar y aprobar el acta de la "LIX" Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Caficultores de Salgar, celebrada el día 23 de marzo de 2023, fue leído por el secretario, en el, los suscritos Elkin Alberto Restrepo Arenas, Narcizo Sánchez Londoño y Milson Nedi Guerra, hacen constar que lo tratado en dicha sesión corresponde a lo consignado en el acta que para el efecto les fue entregada por el secretario de la Asamblea.

Se pone en consideración y de forma unánime y con el voto positivo de todos los Delegados asistentes, aprueban el informe de la comisión encargada de revisar el acta de la Asamblea anterior y por lo tanto fue aprobada el acta, por encontrar que

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



todos los temas tratados fueron incluidos y los términos se ajustan a lo que en ella se dijo y a las decisiones tomadas.

5. Presentación de informes:

a. Informe de Consejo de Administración y la Gerencia:

El señor Jaime Alexander Henao Bermúdez, gerente de la Cooperativa de Caficultores de Salgar, presenta el informe de gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia a la honorable Asamblea General de Delegados, en los siguientes términos:

Señoras y señores Delegados e invitados presentes en la sexagésima Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Caficultores de Salgar.

En cumplimiento de nuestra función administrativa, el honorable Consejo de Administración y la Gerencia, nos permitimos presentar el informe de gestión correspondiente al ejercicio social y empresarial del periodo 2023, en estas páginas podrán observar una empresa que ha procurado empoderar a sus asociados de su propio futuro, con una visión que nos invita a valorar que esta organización no es una empresa ajena al caficultor, por el contrario, la Cooperativa es el mismo Caficultor, siendo éste el principio y el fin de todo nuestro objeto social y empresarial, cosa que podemos validar a través de los principales servicios que se prestan. A diferencia de otros actores comerciales, el caficultor no vende su café en la Cooperativa, lo correcto es entender que el caficultor comercializa su café a través de la Cooperativa ya que con este acto participa y está presente en toda la cadena comercial, siendo conocido y referenciado con el consumidor final de su producto, como también siendo el receptor directo de todos los beneficios de inversión social, de sostenibilidad y de reintegro económico como reconocimiento a su esfuerzo por la calidad del café y por su contribución al cuidado del medio ambiente.

Indudablemente, estamos viviendo una época de cambios y de grandes retos para la humanidad que ponen a prueba nuestras capacidades individuales y colectivas, pero sobre todo es una época trascendental que nos invita y posiblemente nos está obligando a reinventarnos, para adquirir nuevos hábitos y nuevas formas de hacer las cosas, de interactuar y de valorar lo que somos y lo que tenemos a nuestro alrededor, como principal insumo para asegurar el futuro que nos espera como parte integral del lugar que ocupamos en esta aldea global bajo nuestra responsabilidad.

Con la labor que realiza la Cooperativa no solo se beneficia la comunidad cafetera, estas acciones impactan de forma directa en la economía de los municipios ya que los recursos financieros que se ponen a circular por la comercialización de café y los pagos de impuestos territoriales ayudan al crecimiento y desarrollo de las comunidades donde intervenimos, además de que a través de la Cooperativa se cumple la misión de la

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



garantía de compra de café al fijar el precio mínimo al que se le debe pagar al caficultor por su producto y esfuerzo, igualmente, a través de los almacenes del café estamos siendo reguladores de precios, no solo de los productos de la canasta básica cafetera sino también de las demás líneas de productos que conforman nuestro formato comercial, a su vez estamos creando conciencia de un nuevo modelo de desarrollo a través del cual invitamos a los líderes regionales y municipales para que le devolvamos la esencia a nuestros municipios de ser pueblos agropecuarios, donde, la educación, el comercio, las políticas públicas y la iniciativa privada se articulen para que logremos un gran desarrollo de centros agroindustriales sostenibles.

Si bien el año 2023 no fue el mejor año para nuestra operación, si logramos sostener una importante participación en el mercado pero lo más destacable fue la inversión social y el fortalecimiento de los fondos que nos permitirán articular nuevos programas y proyectos de desarrollo social y ambiental para el ejercicio 2024, a su vez, se crearon las bases para desarrollar un nuevo enfoque comercial tanto en la operación de café como para las demás líneas de negocio de la organización, escalando en la cadena de valor para ofertar productos que nos permitan ser más competitivos, eficientes y rentables como organización, pero sobre todo, que a través del esfuerzo de la empresa de los Caficultores, podamos contribuir con el mejoramiento en eficiencias, productividad y rentabilidad de la familia cafetera asociada a la Cooperativa.

Entorno Internacional:

Estamos transitando por una época de cambio y de reacomodamiento de las políticas económicas, productivas y sociales a nivel mundial, esto conlleva consigo una serie de situaciones que, si bien se venían gestando desde finales de la pandemia, el año 2023 fue el punto de eclosión de factores que alteraron el óptimo comportamiento de los mercados, cuando se creía que sería un período de recuperación. Es claro que la guerra entre Rusia y Ucrania, siguieron alterando los mercados de materias primas para la fabricación de fertilizantes y la producción de alimentos en el primer semestre del año, a esto se le sumó el conflicto desatado a finales del año entre Israel y el grupo Hamas en la franja de Gaza, generando una gran incertidumbre frente a la reacción de los principales poderes militares del mundo y la amenaza de una mayor escalada bélica que sin lugar a dudas alteraría los mercados de valores en el mundo.

En el año 2023 se evidenció una gran desaceleración de la economía en América Latina con un crecimiento de solo el 2,2%, según el Banco Mundial, "producto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológico adversos".

El sector cafetero se vio alterado con noticias de una superproducción de café en Brasil, mejores niveles de productividad y calidad del café en los países centroamericanos y el debilitamiento de las importaciones de los países europeos por causa de los altos costos de la energía para la transformación del café para el consumo, todos estos elementos generaron que el diferencial del café colombiano, se viera afectado, siendo uno de los generadores de la caída de precios en Colombia a partir del segundo

PRESIDENTE ASAMBLEA

**ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA**



trimestre del año. De igual forma los mercados internacionales marcaron una importante y rápida caída de los precios de los fertilizantes dando un alivio a los países como Colombia que depende de la importación de estas materias primas para la producción agrícola.

Entorno Nacional y Regional:

Durante el año 2023, Colombia no vivió su mejor ejercicio económico, muestra de ello es el crecimiento PIB del 0,6%, el más bajo en las últimas décadas, rompiendo todos los pronósticos económicos ubicándose más bajo que el nivel más pesimista esperado, generado principalmente por la incertidumbre política que está viviendo el país, afectando el apetitivo inversionista de capitales extranjeros y locales, también por las altas tasas de interés que el Banco de la República sostuvo con la intención de controlar la alta inflación del país y la inestabilidad del precio del dólar en el mercado local.

El sector cafetero siguió afectado por los efectos del prolongado fenómeno de la niña, generando una caída importante en la productividad de las áreas cafeteras donde la región de influencia de la Cooperativa de Caficultores de Salgar no fue la excepción con caída en la producción que se estima fue superior al 35%. Por su parte, en el segundo semestre del año se dio un cambio radical del clima, pasando repentinamente a un fenómeno del niño que provocó floraciones importantes que hicieron prever un buen nivel productivo para la cosecha principal en el último trimestre del año, cosa que al final no se dio, además la región se vio afectada por un alto daño de broca en los granos, por las altas temperaturas registradas después de las floraciones alternadas con lluvias repentinas.

El mercado de los fertilizantes se vio afectado positivamente para los agricultores por la baja en los precios que se registró a partir del mes de mayo del año 2023, que, aunque no regresó a los niveles de precios registrados en el año 2020, si representó un alivio para los Caficultores que vieron fuertemente afectado los precios del café al pasar de precios superiores a los \$2.000.000 a inicios del año a precios que oscilaron alrededor de \$1.400.000 carga de 125 kilos.

Gestión de los procesos

La operación en los diferentes procesos de la Cooperativa de Caficultores de Salgar, durante el año 2023, no fue ajena a las situaciones vividas por la economía colombiana y a los factores que alteraron la productividad cafetera y los mercados a nivel mundial.

En la comercialización de café se registró una disminución del 14% en los volúmenes de café comprado en el año 2023 frente a la compra registrada en el año 2022, pasando de 9,7 millones de kilos a 8.3 millones de kilos en el año 2023. El 83% del café fue proveído por los asociados, mientras que el 17% fue comprado a no asociados, de este café el 48% se vendió como café sostenible para los programas TreeHouse, Café Practices, FLO, RAINFOREST, Regional y Microlotes de café especial, mientras que el 52% se vendió como café estándar. Del Café vendido por la cooperativa el 56% se

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARÍA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



comercializó en pergamino seco y el 44% como café excelso en norma de exportación, a Expocafé se le vendió el 22%, a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia a través de Almacafé se le vendió el 49% y a otros aliados comerciales se les vendió el 28%.

La Cooperativa aplicó la fórmula implementada por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia con el reconocimiento de pasillas, generando un mayor ingreso al caficultor y a la vez un alivio por la alta afectación de broca que tuvo el café a causa del intenso verano presentado en el último semestre del año.

A través del proceso de Industrialización de café, la Cooperativa generó valor agregado al café comercializado por los Caficultores de la región, garantizando el origen y la calidad del producto que fue exportados a través de nuestros aliados comerciales, se trilló un total de 79.546 sacos de café excelso en norma de exportación, los cuales el 56% fue trilla propia y el 44% restante servicio de trilla a terceros.

Con el programa de Cafés Especiales, la Cooperativa ha venido consolidando a la región del Penderisco Antioqueño como uno de los orígenes de cafés dignos de ser diferenciados por el consumidor final, articulando el esfuerzo de los productores con la formación y acompañamiento de la institución, logrando así que 166 Caficultores vendieran su café con prueba de taza al programa Taza Móvil de la Federación Nacional de Cafeteros, también se logró entregar reliquidaciones por el orden de 930 millones de pesos generados en la venta de microlotes y cafés diferenciados, transferimos conocimientos con la formación de 2.040 caficultores en control de calidad en la taza de café.

Café El Plateado se ha venido fortaleciendo, convirtiéndose en una herramienta fundamental para la promoción de la calidad del café de la región, no en vano a través de este proceso y marca, hemos podido avanzar en la cadena de valor del café, ofertando un producto de alta calidad y consistencia que honra la región de la que proviene y generando beneficios económicos y de inversión social a las familias de los productores que han suministrado la materia prima con el perfil de taza para la comercialización de 49.691 libras de café durante el año 2023.

A través de los almacenes del café, el proceso de Aprovisionamiento Agropecuario alcanzó ventas por valor de 42,496 millones de pesos, generándose una disminución del 23,6% en los valores facturados en el año 2023 frente a lo facturado en el año 2022, porcentaje que contrasta con el registro de las unidades vendidas en el año 2023, el cual representa una disminución del 9,36%, esta diferencia en la variación de los valores facturados frente a las unidades vendidas está justificada principalmente en la caída de los precios de fertilizantes, el cual se ajustó alrededor de - 45%. De igual forma, se generó una disminución en la venta de los fertilizantes y cales, registro que llegó a -15,6% representado en 36.303 sacos vendidos de menos en el año 2023 frente a los 231.987 sacos vendidos en el año 2022.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



La Gestión Social y de Sostenibilidad de la Cooperativa, estuvo enfocado al fortalecimiento de los valores y principios cooperativos, mediante el fortalecimiento del tejido social, atendiendo y acompañando a los 3.026 asociados y a sus familias con programas de bienestar en salud, soberanía alimentaria, atención a los adultos mayores y mujeres cabeza de hogar, educación superior, seguros de vida y exequiales, con inversiones que superaron los 800 millones de pesos, financiados con los fondos sociales.

Por su parte y honrando nuestro compromiso con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, la Cooperativa con sus estrategias de Fidelización del Asociado, productividad con Competitividad e Innovación y tecnología pertinente, implementó proyectos de forma directa y a través de alianzas con entidades públicas y privadas como las administraciones municipales del radio de influencia, Corantioquia y el Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia, con los que se cubren 11 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, también contamos con el apoyo de aliados comerciales como RGC y Expocafé, en la atención de proyectos como composteras, programas de mejoramiento de infraestructura de beneficio, reparación de despulpadoras, análisis de suelos, soberanía alimentaria, sistemas sépticos, sistemas de tratamiento de aguas mieles, marquesinas, mejoramiento de vivienda, entre otros, con los que se beneficiaron 1.721 asociados con una inversión que superó los 1.224 millones de pesos, avanzando de forma significativa en el aseguramiento de la calidad del café, el cuidado del recurso hídrico y la responsabilidad social. También se fortalecieron los valores alrededor de la política de equidad de género y el cuidado de los niños, jóvenes y adolescentes con la prevención del trabajo infantil.

Es nuestro deber resaltar y agradecer el acompañamiento del aliado comercial RGC, con su programa 3E, con el cual se ha logrado implementar en nuestra región programas como Las Manos del Café direccionado a los trabajadores de las fincas cafeteras y Todos al Agua con un enfoque a jóvenes y mujeres cafeteras, con el que se pretende asegurar y fortalecer los programas de empalme generacional.

Resultado del Ejercicio

El año 2023 fue un año exigente, que puso a prueba toda la capacidad de la organización para adaptarse a las exigencias del entorno y potencializar todas sus capacidades operativas para enfrentar los efectos que generaron factores como la crisis económica a nivel mundial, la inestabilidad de los precios internacionales del café y las materias primas para la producción de fertilizantes e insumos agrícolas, los fenómenos climáticos de los últimos años, las tasas de intereses, la inestabilidad del dólar frente al peso colombiano y la imprevisibilidad política del país, llevaron a que la operación al final arrojara una pérdida por valor de 2.168 millones pesos entre los cuales la cooperativa asumió costos por reposición de café destinado para el cumplimiento del acuerdo de suministro de café a futuro con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia por valor de 1.486 millones de pesos representado en el cumplimiento de entrega de 542.133 kilos de CPS en los últimos 3 meses del año, honrando de esta


PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARÍA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



forma el compromiso adquirido, por otra parte, también se asumieron gastos financieros por valor de 1.142 millones de pesos debido a las altas tasas de interés que fueron asumidas para atender gran parte de la operación en el ejercicio de la garantía de compra, igualmente se cumplió con el estado colombiano mediante el pago de impuestos de 4 x mil, Industria y Comercio e impuesto predial por valor de 1.486 millones de pesos, solo estos costos representaron para la cooperativa un esfuerzo financiero del orden de 4.114 millones de pesos. Es de anotar que, mediante la aplicación de la normatividad cooperativa, el marco contable vigente y el estatuto tributario, las pérdidas fueron cubiertas por las reservas acumuladas que posee la cooperativa. Como factores generadores del resultado económico se debemos registrar, la caída en las ventas de mercancías y fertilizantes las cuales superaron los 13.000 millones de pesos, no se logró comprar el volumen de café proyectado y considerado en el estudio financiero para el cumplimiento del acuerdo con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, el cual se estimaba entre 10 y 12 millones de kilos, logrando la compra de solo 8.3 millones de kilos de CPS.

Sin embargo y a pesar del resultado final, la Cooperativa logró acumular recursos para la inversión social gracias a la comercialización de café para el programa FAIRTRADE, por valor de 2.311 millones de pesos los cuales harán parte del Plan de Inversión Social que se pondrá a disposición de la honorable Asamblea General de Delegados para la definición de los proyectos que se consideren necesarios.

Agradecemos la Gestión de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia por el apoyo a través de su compromiso para el reconocimiento comercial que le ha brindado a la Cooperativa de Caficultores de Salgar para revertir las pérdidas generadas y acumuladas a mayo de 2023 por la operación de la garantía de compra de café que se realizó en la región de la Cooperativa de Caficultores de Andes en proceso de liquidación.

Resaltamos la infraestructura física, tecnológica, social y productiva que hoy tiene la Cooperativa para escalar en la cadena de valor del café; lo que le permite estar lista para cumplir a través de los aliados comerciales y exportadores institucionales las exigencias de la Comunidad Económica Europea en su definición del pacto verde, de los países de Norte América y Asia en sus exigencias de responsabilidad social, ambiental y económica sobre los productos agrícolas que ingresan para el consumo de su población.

Acontecimientos Acaecidos después del ejercicio Ante el bajo crecimiento del PIB en el año 2023 en Colombia, los gremios productivos del país sugieren y esperan que el Banco de la República continúe con la tendencia a reducir la tasa de interés de intervención monetaria, buscando la forma de dinamizar la economía durante el año 2024.

- El Gobierno Colombiano continúa generando una alta incertidumbre política y económica en el país, anunciando un nuevo cambio en el Gabinete de Gobierno, adoptando medidas en las políticas energéticas del país y moviendo sus

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



influencias para buscar la aprobación de la ley de salud, la ley laboral y la ley pensional.

- El fuerte verano registrado en los meses de enero y febrero de 2024 en Colombia, a pesar de que ha posibilitado muy buenas floraciones en las plantaciones cafeteras del país, también han generado alarmas debido a que dichas floraciones se dieron al mismo tiempo en todo el territorio nacional lo que hace predecir unas cosechas de muy buen volumen que puede generar problemas por escases de la mano de obra si la recolección se presenta al mismo tiempo en las zonas cafeteras.
- El Comité Directivo de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia implementó medidas para atender la posible afectación que se presente en la calidad del grano de café por efecto del fenómeno del niño, mediante el reconocimiento de un sobreprecio pagado por carga de café de acuerdo al porcentaje de grano averanado que presente el café pergamino al momento de la venta, medida que inicialmente tiene una vigencia entre el 26 de febrero y el 30 de junio de 2024.
- El Gobierno Nacional lanza el programa FAIA para apoyar a los Caficultores afectados por los fenómenos climáticos que se han presentado en los últimos años. La cobertura del programa no consideró al eje cafetero y de Antioquia se vieron beneficiados 6 municipios cafeteros.

Evolución Previsible de la Cooperativa:

- Para el año 2024 se inicia la materialización del ahorro pretendido con la implementación del sistema de energía fotovoltaica a través de los paneles solares en la trilladora, los cuales entraron en operación en el mes de diciembre de 2023.
- Durante el año 2024, la Cooperativa continuará con gestión en procura de capacitar a los miembros de los cuerpos directivos y de control para desarrollar las competencias necesarias que permitan un mejor desempeño de dichos órganos al servicio de la Cooperativa.
- En el ejercicio 2024, continuaremos con el proceso de formación y fortalecimiento del liderazgo de todos los colaboradores que desempeñan cargos de dirección, coordinación y analistas, a través de mentorías de liderazgo, donde se pretende identificar debilidades y fortalezas del talento humano para potencializar el trabajo en equipo y la gestión del cambio, facilitando la adaptación a las exigencias y retos del mercado y el entorno empresarial.
- El posicionamiento de la Cooperativa, gracias al enfoque de cafés diferenciados y sostenibles, continuará generando oportunidades comerciales que aseguren la implementación de nuevos proyectos sociales y ambientales en alianza con los socios comerciales, generando a su vez los recursos necesarios que permitan la implementación de la norma del Pacto Verde para el mercado mundial.

PRESIDENTE ASAMBLEA

**ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA**



- Continuaremos con el fortalecimiento de los convenios con las entidades financieras, procurando la implementación de programas de financiación para los asociados de la Cooperativa a bajas tasas de interés y plazos acordes al ciclo de la producción cafetera, de forma que se permita el acceso a servicios financieros legales y que el caficultor pueda contar con los recursos que la Cooperativa no puede brindarle como servicio.
- Continuaremos con el fortalecimiento y la implementación de los nuevos sistemas de administración del riesgo que se definen en la circular de la Superintendencia de Economía Solidaria, dando cumplimiento a este requisito legal y sobre todo poniendo al servicio de la Cooperativa estos sistemas de gestión que permiten mitigar el riesgo en todos los procesos y operaciones de la organización.
- La Cooperativa de Caficultores de Salgar, Pondrá en operación el plan estratégico 2024 – 2029 el cual ante las situaciones vividas en los últimos años y en procura del fortalecimiento y la continuidad de la organización nos lleva a redefinir los procesos y proyectos que desarrollará la organización en procura de hacerse más sólida, eficiente, productiva y rentable.
- Debemos desarrollar un gran esfuerzo y un trabajo articulado con todas las organizaciones cafeteras, para capacitar y formar a los Caficultores en todas las modalidades comerciales, el uso de las herramientas como el mercado de futuros, en cooperativismo y economías solidarias, empalme generacional, en la generación de liderazgos y normatividad tributaria, laboral y comercial.
- La diferenciación y la calidad del café son los pilares fundamentales para defendernos en un mercado bajo la influencia de la bolsa y la voluntad de los fondos de inversión, es por eso por lo que debemos trabajar en procura de lograr ser una empresa 100% sostenible y diferenciada por su calidad, buscando canales de comercio directo con clientes nacionales e internacionales y escalar en la cadena de valor del café.
- La cooperativa debe buscar mecanismos de integración con las demás cooperativas del país, a fin de que, entre todos, compartiendo las lecciones aprendidas y las experiencias vividas, se consolide un modelo cooperativo cafetero que sea visible, capaz de sobreponerse a cualquier riesgo que se presente en su entorno, con la capacidad de enfrentar en bloque los problemas comunes.
- La Cooperativa de Caficultores de Salgar, ratifica su compromiso con los programas de Inter cooperación, desarrollados entre las cooperativas de Caficultores de Antioquia, Occidente y Salgar, en temas comerciales y la implementación de servicios compartidos.
- Seguiremos fortaleciendo la mesa de comercialización de fertilizantes, en el cual participan las cooperativas de Antioquia, Occidente de Antioquia y Salgar, con resultados muy positivos en cuanto a las negociaciones en bloque y al orden de la

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARÍA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



oferta de fertilizantes y otros insumos por parte de los mismos proveedores, generando beneficios para los Caficultores.

- Una vez firmado el acuerdo con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para el suministro de café de venta a futuro, la Cooperativa honrará a plenitud el compromiso adquirido y en las condiciones definidas en el documento firmado, buscando siempre el fortalecimiento institucional y garantizando la salud financiera y patrimonial de la cooperativa.
- Durante el año 2024 se completará en un 100% la implementación del sistema de información social de la cooperativa (SISOCO), donde se consigna la información de la base social en su estructura familiar, productiva y económica.
- En el ejercicio 2024 la Cooperativa definirá las prioridades en su estructura financiera, orientando los bienes y activos improductivos hacia la reconfiguración del capital de trabajo necesario, con el fin de generar una mayor independencia financiera que permita a la organización ganar eficiencias operativas y comerciales.

Aspectos Legales

- Acorde con la ley 603 de 2000 nos permitimos informar que la Cooperativa de Caficultores de Salgar, dio cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor incluyendo las licencias de software.
- En cumplimiento del decreto 1406 de 1989 en sus artículos 11 y 12, la Cooperativa cumplió con el pago de sus obligaciones de seguridad social y parafiscales.
- De acuerdo con lo establecido en la ley 222 de 1995, el informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para su dictamen sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Agradecimientos:

El honorable Consejo de Administración y el Gerente de la Cooperativa de Caficultores de Salgar, manifestamos nuestros más profundos agradecimientos a todos los Asociados y a sus familias, a la institucionalidad cafetera en cabeza de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, a su gerente, el doctor Germán Alberto Bahamón Jaramillo a quién hacemos un gran reconocimiento por su gestión y entrega en procura de la unidad y del bienestar de todos los Caficultores Colombianos, al Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia y su Director Ejecutivo, doctor José Álvaro Jaramillo Guzmán con su equipo de trabajo por todo el apoyo brindado a nuestra gestión, a Almacafé S.A, a Expocafé S.A, a Agroinsumos del Café, a todas las Cooperativas de Caficultores del país, especialmente a las Cooperativas del departamento de Antioquia, a nuestros aliados financieros, Davivienda, Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, Banco de Bogotá, de forma especial a los exportadores y comercializadores privados quienes nos han brindado su apoyo financiero y comercial

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



en momentos coyunturales como los vividos en los últimos años. Hacemos una mención especial a RGC Coffee, aliado comercial que nos han brindado la confianza para atender la gestión comercial con sus clientes, haciendo visible a nuestros asociados y entregándonos importantes recursos para proyectos de desarrollo social y sostenible, a nuestros proveedores y contratistas, a las corporaciones CORANTIOQUIA y CORPOURABA, a la Cámara de Comercio de Medellín y el Clúster del Café, a todas las Administraciones Municipales y a las autoridades Eclesiásticas de nuestro radio de influencia. A todos los órganos de dirección y control de la cooperativa y especialmente al equipo de colaboradores y a sus familias por el esfuerzo y dedicación, por su trabajo honesto, creativo e innovador en beneficio de las familias cafeteras del radio de acción de la Cooperativa.

b. Informe jurídico sobre el acuerdo con FNC de café a futuro.

El Doctor Juan Guillermo Betancur Londoño, abogado – asesor de la Cooperativa de Caficultores de Salgar, expone lo siguiente a los Delegados presentes en la Asamblea General de Delegados:

Los suscritos Delegados de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR, que hoy asistimos a la SEXAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, que se lleva a cabo en el auditorio Iván Arango Arcila, en el municipio de Salgar, Antioquia; expresamos:

Haber escuchado, analizado y entendido el informe presentado por el Doctor Juan Guillermo Betancur Londoño asesor jurídico de la Cooperativa, frente al proceso de negociación el cual finalizó con la suscripción de un acuerdo de transacción de café con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, frente a la entrega de café a futuro, dando cumplimiento así al mandato entregado por la Asamblea General de Delegados en el año 2023 de buscar soluciones y alternativas que no pusieran en riesgo la Cooperativa ni la institucionalidad cafetera.

c. Informe de la gestión de Comercio Justo FAIRTRADE 2023 - 2024

El representante FAIRTRADE de la Cooperativa, presenta el informe de gestión de Comercio Justo FAIRTRADE, ejecutado entre marzo de 2023 y febrero de 2024, según el proyecto de inversión que fue aprobado por la honorable Asamblea de Delegados en su reunión del 23 de marzo de 2023, según consta en el acta de la Asamblea No. 59, en la cual se aprobaron \$2.2736.658.309 millones de pesos en los diferentes proyectos, de éstos se logró ejecutar el 68%, una vez presentado el informe, el señor presidente

PRESIDENTE ASAMBLEA

**ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA**



invitó a la Asamblea para que se plantearan las inquietudes y se resolvieran por parte de la administración.

Los suscritos Delegados de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR, que hoy asistimos a la **SEXAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, que se lleva a cabo en el auditorio Iván Arango Arcila, en el municipio de Salgar, Antioquia; proponemos:

Aprobar el Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo FAIRTRADE 2023-2024, ya que de este se ha dado suficiente ilustración durante la Pre-Asamblea realizada en el auditorio Iván Arango Arcila, en el municipio de Salgar, Antioquia, durante el día 13 de marzo de 2024. El informe es fiel y recoge lo dispuesto por la Asamblea General de Delegados realizada, durante el día 23 de marzo de 2023

El informe de Gestión Comercio Justo FAIRTRADE, presentado, se detalla en el anexo 1, el cual hace parte integral de esta acta.

d. Informe de la Junta de Vigilancia:

A todos los presentes, de parte de la Junta de Vigilancia les queremos dar la bienvenida a la Sexagésima Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Caficultores de Salgar, muchas gracias por acompañarnos.

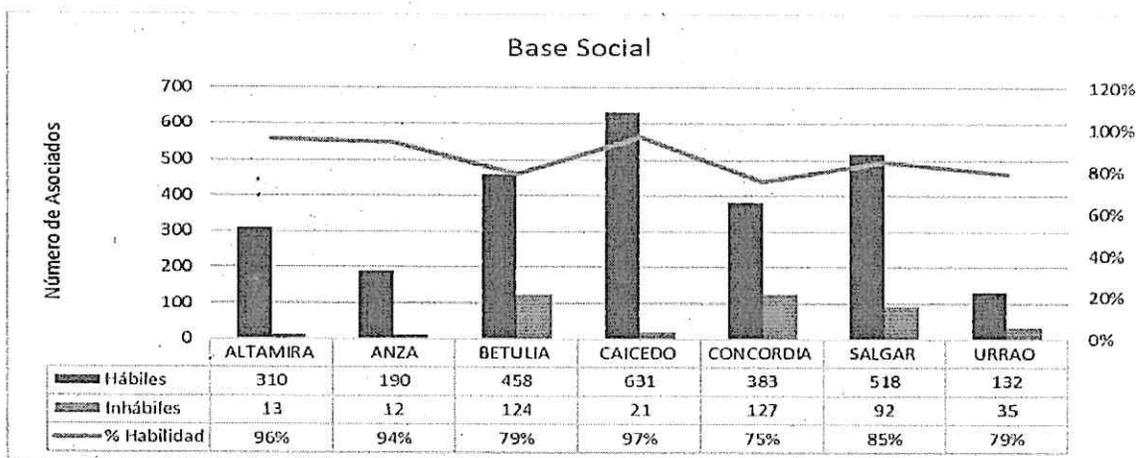
La Junta de Vigilancia en uso de sus facultades legales y estatutarias, dando cumplimiento al artículo 45 del Estatuto donde este organismo es el encargado de velar por el correcto funcionamiento de la Cooperativa, a través del control social, presentamos ante ustedes el informe de las actividades realizadas durante el año 2023:

1. Base Social:

Desde el Consejo de Administración como ha sido costumbre en los últimos años, autorizó llevar la habilidad de los Asociados del año 2023, hasta el 31 de enero del 2024 generando los siguientes resultados:

PRESIDENTE ASAMBLEA

**ANA MARÍA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA**



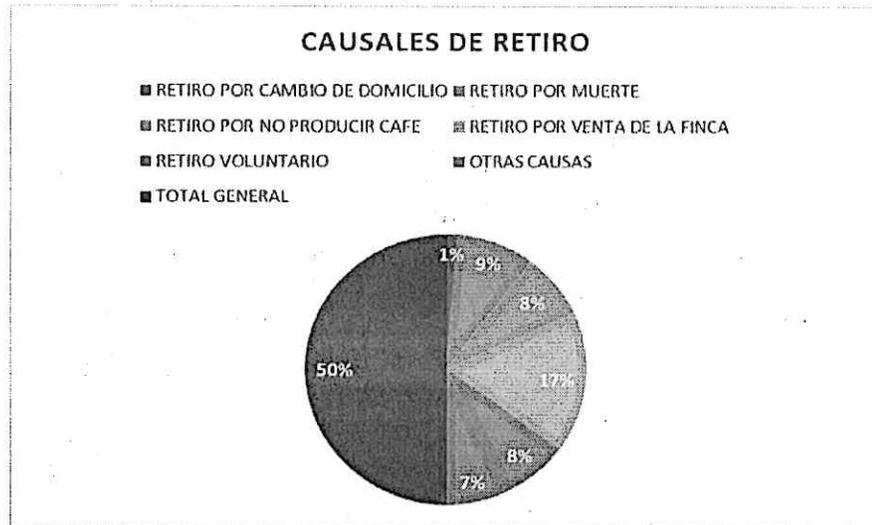
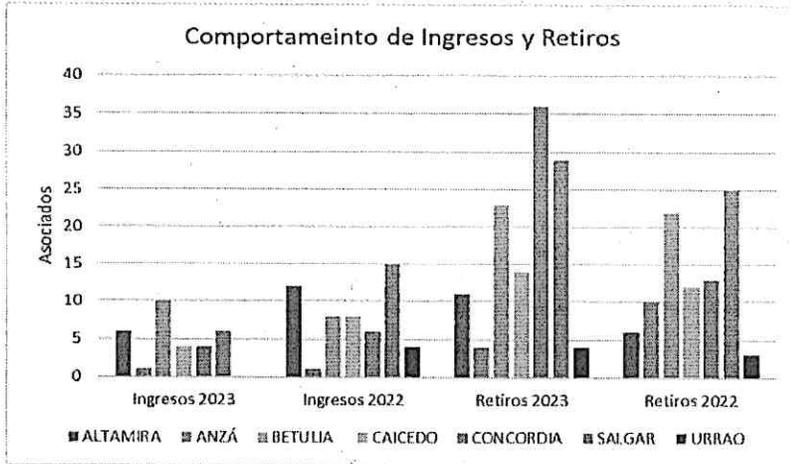
El balance general de la base social ha sido excelente, ya que cerró el año con un 86% de habilidad resultado que permitió tener un numero alto de Asociados para participar de las elecciones de Delegados que se llevó a cabo este año, si comparamos este resultado con el año 2023, el crecimiento en la habilidad fue de 15%; es importante resaltar la excelente gestión que tuvo el Consejo de Administración y la Administración de la Cooperativa para realizar la reducción temporal de los aportes, ya que el valor que se tenía para el año 2023 fue de \$307.620 valor que fue calculado con un precio base de café de \$1'967.625, pero el comportamiento del precio del café durante el año fue bajo, sumado a la disminución de la cosecha, lo que generaba una alta probabilidad de inhabilidad, lo que conlleva a que el Consejo determinara un nuevo valor del aporte (\$120.000).

Habilidad 2023	71%
Habilidad 2024	86%
Base social 2023	3136
Base social 2024	3047
Aportes 2023	\$ 299.073.979
Aportes 2024	\$ 202.294.806

Frente al comportamiento de los ingresos y retiros tenemos lo siguiente: de manera acumulada se presentaron 31 ingresos y 121 retiros, una variación frente al año anterior de -43% de ingresos y un 33% más de retiros:

PRESIDENTE ASAMBLEA

**ANA MARIA MANTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA**



2. Actividades realizadas:

Durante el año 2023 la Junta de Vigilancia sesiono en 10 ocasiones de manera ordinaria y 2 de manera extraordinaria, estas reuniones tuvieron como objetivo evaluar el comportamiento de la base social en términos de habilidad, ingresos y retiros, la ejecución de los fondos sociales y Fairtrade 2023-2024, acompañamiento permanente al Consejo de Administración en el proceso de formalización del acuerdo de futuros buscando el mejor acuerdo en beneficio de los Asociados y la empresa, y analizar cada una de las PQRSF presentadas, evidenciando que si se haya dado tratamiento adecuado a cada una de ellas.

PRESIDENTE ASAMBLEA

**ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA**



3. Fondos sociales:

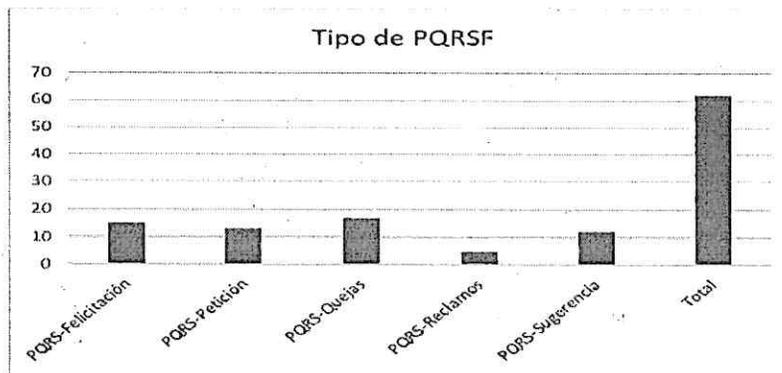
- a. Fondo de Solidaridad: Para el año 2023 se ejecutaron 967 millones de pesos, 156 millones de pesos más que el año inmediatamente anterior, esta ejecución se orientó a los programas de formación, educación, asistencia técnica y el kit de la familia cafetera; cabe resaltar que para este año la ejecución de dichos recursos fue cercana al 95% y se cumplió a cabalidad de acuerdo a lo formulado por el Comité de Educación y aprobado por el Consejo de Administración. Es importante resaltar que estos recursos se obtienen de la venta de café de nuestros Asociados y por el valor pagado por el mismo.
- b. Fondo de Fairtrade: Para el año 2023, los recursos aprobados por la Asamblea General de Delegados fueron de 2.736 millones de pesos y su ejecución fue de 1.697 millones de pesos con corte al mes de enero de 2024; se proyecta una ejecución con cierre al mes de febrero del 2024 de 1900 millones de pesos, con este cierre estaríamos logrando una ejecución cercana al 80%. Es importante resaltar que los programas a los cuales se orientaron los recursos fueron: Mecánica cafetera, marquesinas, mejoramiento de beneficio, composteras, análisis de suelos, seguridad alimentaria y convenios con las administraciones municipales y el Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia.

4. Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF):

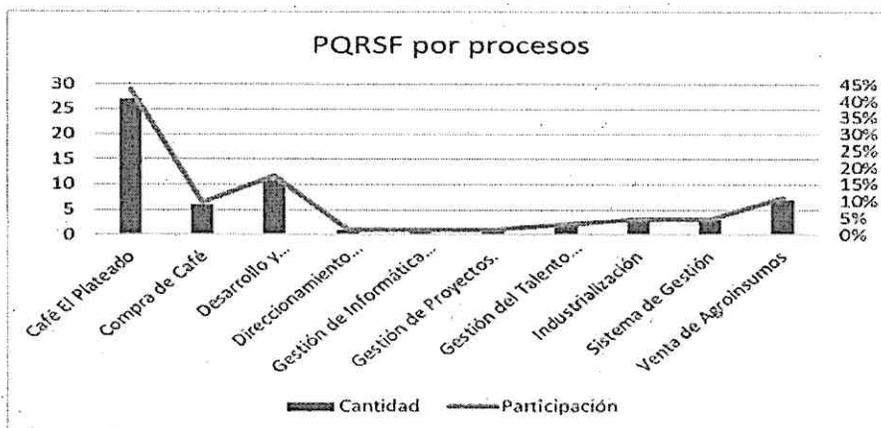
Gracias al sistema de calidad implementado desde hace muchos años por la Cooperativa, las PQRSF se convirtió en un mecanismo el cual permite conocer el nivel de satisfacción de nuestros Asociados, Clientes, proveedores, colaboradores y comunidad en general. Para el año 2023 se presentaron 62 PQRSF de los cuales 17 fueron quejas, 15 felicitaciones, 13 peticiones, 12 sugerencias y 5 reclamos:

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



Así mismo, el proceso que más PQRSF recibió fue el Plateado, seguido de Desarrollo y Promoción Social, Aprovisionamiento Agropecuario y Comercialización de café.



Para terminar, queremos agradecer a la Revisoría Fiscal "Consultorías Nacionales S.A.S" por el buen desempeño realizado durante el año 2023, un trabajo realizado con todo el profesionalismo y acompañamiento que los caracteriza generando siempre un parte de tranquilidad a la Cooperativa y entes externos.

En nombre de toda la Junta de Vigilancia y mío propio, queremos agradecerle al Honorable Consejo de Administración por el acompañamiento que ha tenido con la Administración de la Cooperativa durante estos años tan difíciles, por encontrar un camino para resolver situaciones que por momentos oscurecen el camino y por permitirnos mes a mes ser parte de sus reuniones, donde se evidencio la gestión realizada.

la Junta de Vigilancia agradece y felicita al Gerente Jaime Alexander Henao Bermúdez y todo el equipo de trabajo, por la administración realizada durante este año 2023, tal vez ha sido uno de los más difíciles que hemos tenido que enfrentar desde el punto de

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARÍA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



vista financiero y productivo; que Dios y la Virgen nos siga dando la iluminación y el discernimiento necesario para seguir llevando la Cooperativa por el mejor camino, mil y mil gracias a ustedes y sus familias.

No queda más que agradecerle a cada uno de los miembros de la Junta de vigilancia, que durante este año entregaron todo, asumiendo este compromiso encargado por la Honorable Asamblea General de Delegados, afrontando las adversidades presentadas, pero siempre con toda la responsabilidad, desinterés y compromiso que esta empresa requiere.

Sra. Alba Lucia Bolívar Yepes
Sra. Martha Cecilia Gallón Montoya
Sr. Elkin Alberto Restrepo Arenas
Sr. Wilson Iván Flórez Ospina
Sr. Pablo Emilio Montoya Caro
Sr. Luis Armando Arango Chavarriaga

Municipio de Concordia.
Municipio de Caicedo.
Municipio de Salgar.
Municipio de Betulia.
Municipio de Urao.
Municipio de Altamira.

Salgar 23 de febrero de 2024.

Alba Lucia Bolívar Yepes
Presidenta Junta de Vigilancia.

e. Dictamen Revisor Fiscal:

CNRF-164

Manizales, marzo 04 de 2024

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
Cooperativa de Caficultores de Salgar- COOCAFISA
Salgar, Antioquia

Asunto: Informe de auditoría de la Prima de Comercio Justo con corte a diciembre 31 de 2023.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



Esta auditoría se practicó basada en los Criterios de Comercio Justo para organizaciones de pequeños productores V. 2.0, numeral 4 Negocio y desarrollo, que indica los criterios para que la Prima de Comercio Justo, alcance el desarrollo sostenible social y económico de sus miembros, familia y la comunidad circundante.

Documentación analizada:

- Acta de Asamblea N°59 del 23 de marzo de 2023
- Plan de Desarrollo FLO año 2023.
- Presupuesto Fondo FLO año 2023.
- Balance al 31 de diciembre de 2023.

HALLAZGOS

- Se observó que el presupuesto de la prima FairTrade, el Plan de desarrollo del Fondo FLO año 2023 y los Estados Financieros del año 2022 fueron aprobados por la Asamblea General, según consta en el acta No 59 del 23 de marzo de 2023. Ver criterios 4.1.7 Y 4.2.7.
- Se observó que el Plan de Desarrollo cumple con los requisitos del criterio 4.1.2: la descripción de la actividad (qué va a hacer); el objetivo de la actividad (por qué va a hacerlo); el cronograma de la actividad (cuándo planea hacerlo); las responsabilidades (quién se encargará de hacerlo); y en caso de tener que gastar fondos el presupuesto de la actividad (cuánto planea gastar).
- Se evidenció que el Plan de desarrollo FLO año 2023, incluye todas las actividades planeadas en el presupuesto para el FONDO, aprobado en la Asamblea Ordinaria realizada en marzo de 2023, cumpliendo con el criterio 4.1.4
- Se evidenció que el Consejo de Administración aprobó el Reglamento para la ejecución de los Recursos FLO, en acta 177 de 26 de agosto de 2017.
- COOCAFISA cuenta con un sistema contable en el que las cuentas de FairTrade están identificadas y clasificadas por programa en la cuenta mayor 2648. Ver criterio 4.1.8.
- Se evidenció que los recursos recibidos por concepto de Prima Social Flo, por cada Oferta de Compra es liquidada y cancelada de acuerdo con los kilos y al valor de la TRM establecidas.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



- En el acta N° 59 del 23 de marzo de 2023, se observó que la Asamblea fue informada de la ejecución de la prima FairTrade (Numeral 6.4). Ver criterio 4.1.12
- El Plan de desarrollo FLO año 2023 menciona la LÍNEA DE PROGRAMAS AMBIENTALES que incluye los programas de: Jornada de recolección de envases vacíos de plaguicidas, equipos de protección personal, bodegas para almacenamiento seguro de plaguicidas, manejo y conservación de suelos, cumpliendo el criterio 3.2.1 - 3.2.7
- En los Estatutos y el reglamento de ingreso de asociados a COOCAFISA, se definió quienes pueden ser asociados y los requisitos, además en el sistema OASIS se lleva registro de sus miembros que incluyen nombre, información de contacto, género, fecha de nacimiento, fecha de registro en la OPP, localización y tamaño de la finca. Ver criterio 4.2.2.
- Se observó, en el Plan de desarrollo FLO año 2023, que los empleados pueden ser beneficiarios de algunos programas, por ejemplo: Prevención y promoción en salud, Integración y bienestar de los empleados, entre otros. Ver criterio 4.1.13
- De acuerdo con los Estatutos de la entidad, la estructura organizacional de COOCAFISA incluye Asamblea, Consejo de Administración y Gerente cumpliendo así el criterio 4.2.1.
- La cuenta bancaria donde depositan los recursos de la Prima Social tiene como signatarios a la Tesorera, la directora Financiero y el Gerente, cuenta que fue conciliada mes a mes. Al 31 de diciembre de 2023 no presenta partidas conciliatorias, sin reconocer en la contabilidad. Ver criterio 4.2.10.

La Cooperativa facilita el acceso a los registros y libros; cuando convoca a la Asamblea general, estos son publicados a disposición de los asociados que quieran consultarlos y ejercer su derecho de inspección. Ver criterio 4.2.9.

Todos los integrantes del Consejo de Administración son asociados de la Cooperativa, además los estatutos de la organización establecen que solo los asociados hábiles que cumplan los requisitos exigidos, pueden ser consejeros, Ver criterio 4.2.12

De acuerdo con los registros contables de la entidad, la ejecución presupuestal FLO 2023 fue del 59%.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS ACTA NO 59 DE MARZO DE 2023					
COMPONENTE	PRESUPUESTO	PLAN DE DESARROLLO	EJECUTADO A DICIEMBRE 31 DE 2023	POR EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2023	%EJECUTADO
AMBIENTAL	40.000.000	40.000.000	28.994.660	\$ 11.005.340	72%
PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD	912.000.000	912.000.000	846.595.575	\$ 65.404.425	93%
SOCIAL	1.035.000.000	1.035.000.000	289.762.674	\$ 745.237.326	28%
CERTIFICACION	655.658.309	655.658.309	461.448.837	\$ 194.209.472	70%
INNOVACION Y DILLO ORGANIZACIONAL	94.000.000	94.000.000	-	\$ 94.000.000	0%
TOTAL	2.736.658.309	2.736.658.309	1.626.801.746	\$ 1.109.856.563	59%

REMANENTE A DICIEMBRE 31 DE 2023

DESCRIPCION	REVISORIA FISCAL		EJECUTADO A DICIEMBRE DE 2023	SALDO PRESUPUESTO A DICIEMBRE 2023	TOTAL DISPONIBLE A DICIEMBRE 2023	DIFERENCIA
	INGRESOS 246805150001-264805150002 MAR A DIC DE 2023	PRESUPUESTO MAR 23- MAR 24				
PRIMA SOCIAL FAIRTRADE MAR -DIC	849.719.564					
RENDIMIENTOS FROS	31.438.735					
OTROS INGRESOS	19.570.632	2.736.658.309	1.626.801.746	1.109.856.563	2.007.977.364	EL VALOR DISPONIBLE A DICIEMBRE 31 DE 2023 COINCIDE CON LOS REGISTROS CONTABLES AL MISMO PERIODO
GASTOS BANCARIOS	2.608.130					
TOTAL	898.120.801			TOTAL BALANCE A DIC	(2.007.977.364)	

RECOMENDACIONES

Se observa que el fondo FLO cierra al 31 de diciembre de 2023 con un remanente de \$2.007.977.364, el cual deberá ser presentado en la próxima Asamblea General de delegados e incluido en el plan de desarrollo que se aprobará para la vigencia del año 2024.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTONA M
SECRETARIO ASAMBLEA



CNRF-171

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
Cooperativa de Caficultores de Salgar- COOCAFISA
Salgar, Antioquia

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO DE REVISORÍA FISCAL AÑO 2023

A continuación, presento un resumen de las actividades desarrolladas en el ejercicio de la función de la Revisoría Fiscal encomendada por la pasada Asamblea General.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, labores que realicé con autonomía e independencia de criterio, basada en un enfoque de fiscalización integral.

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable; el cumplimiento de la normatividad legal impartida por las entidades de vigilancia y control, el Estatuto, las decisiones de la Asamblea General y Consejo de Administración, las políticas contables y las políticas de la Administración para la comercialización de los inventarios de café, mercancías y fertilizantes y la ejecución de actividades conexas.

Durante el periodo, ejecutamos, entre otras, las siguientes actividades:

1. Auditoria permanente de las cuentas del balance y cuentas de resultados, con el fin de comprobar la realidad y razonabilidad de los saldos y el cumplimiento de las disposiciones legales para la preparación y presentación de la información financiera.
2. Visitas a las agencias y almacenes, para desarrollar programaciones especiales dirigidas al control del efectivo, inventarios de café, mercancías y fertilizantes.
3. Revisión periódica de las declaraciones tributarias de renta, retención en la fuente, impuesto a las ventas, industria y comercio, impuesto al consumo, para comprobar que las mismas cumplieran con la normatividad tributaria vigente, además de los requisitos contables y técnicos en su presentación.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



4. Ingresos, se observó ajuste en documento CC No. 217 del 31 de diciembre de 2023 por valor de \$630.000.000 en la cuenta contable 413522050020 VENTA DE CAFÉ ANTICIPADO, con la siguiente observación:

"EN MENSAJE DE LA GERENCIA, RECONOCIMIENTO COMERCIAL DE LA GARANTÍA DE COMPRA DE CAFÉ EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA COOPERATIVA DE ANDES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LAS PÉRDIDAS QUE ALLÍ SE GENERARON LAS CUALES SE ACORDARON CON FNC A TRAVÉS DE UN RECONOCIMIENTO COMERCIAL EN LA VENTA DE CAFÉ Y SOPORTADO CON EL CONCEPTO JURÍDICO CONTABLE DE NUESTRO ASESOR TRIBUTARIO, AUTORIZAMOS LA CAUSACION CONTABLE DE UNA CUENTA POR COBRAR POR VALOR DEN\$630.000.000, QUE SERÁN ASUMIDOS Y PAGADOS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA A TRAVÉS DE UN RECONOCIMIENTO COMERCIAL ADICIONAL POR CARGA DE CAFÉ QUE LE SEA VENDIDO POR LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR."

La Revisoría Fiscal emitió dos conceptos por parte de nuestro asesor Tributario y nuestro asesor jurídico abogado especialista en derecho comercial, sobre las situaciones planteadas por la Administración sobre el reconocimiento en 2023 de los recursos que reconocerá la FNC por las pérdidas obtenidas en ejecución de la garantía de compra de parte de COOCAFISA en la zona de Andes; dichos conceptos están en desacuerdo total con la contabilización de dicho ingreso en el año 2023, por lo anterior se genera diferencia de \$630.000.000 por mayor valor reportado en los ingresos del año 2023.

5. Auditoría de Cumplimiento, se realizó revisión de la Facturación Electrónica por compras de café a las Personas Naturales obligadas a facturar electrónicamente, presentando el respectivo informe a la Administración con las recomendaciones de los hallazgos de Revisoría Fiscal.

6. Revisión del cumplimiento de los requisitos para conservar la calificación como Régimen Tributario Especial, esto en cuanto a la actualización del registro en la página web de la DIAN, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del DUR 1625 de 2016.

Aclaremos, que esta actualización debe hacerse anualmente y que debe solicitarse a esta asamblea, la autorización al Representante Legal de COOCAFISA, para realizar los trámites pertinentes ante la DIAN, antes del 31 de marzo de 2023.

7. Auditoria de SARLAFT, para validar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Circular externa 14 de diciembre de 2018, el Título V de la Circular

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



básica y Jurídica de 2020 y Circular Externa 32 de 2021 que compiló y modificó las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT, en las organizaciones vigiladas por la superintendencia de la economía solidaria.

8. Auditoria de nómina y SG-SST para validar el cumplimiento de la ley laboral, el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y la Resolución 0312 del año 2019 del Ministerio del Trabajo, que estableció los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

* Se recomendó reportar el total de las provisiones correspondientes, en la nómina electrónica del año 2023 ante la DIAN, teniendo en cuenta que el no reporte del total de las provisiones afectaría a COOCAFISA al momento de la presentación de la Declaración de Renta, por el tema de deducciones de costos y gastos.

* Actualizar el Reglamento interno de Trabajo de Coocafisa, con los cambios de las normativas vigentes, en lo que se refiere al tema de sanciones disciplinarias por concepto de LA/FT, numeral 48 del Manual SARLAFT COOCAFISA, igualmente actualizar el Capítulo V Art. 19 Jornada laboral, acorde a lo establecido en la Ley 2101 de 2021 y los demás cambios que se consideren que sean necesarios, teniendo en cuenta que el actual Reglamento Interno de Trabajo, tiene fecha de su última actualización del año 2007.

9. Auditoría Financiera a la Prima Social Fairtrade y auditoria de cumplimiento basada en los Criterios de Comercio Justo para organizaciones de pequeños productores V.2.0, numeral 4 Negocio y Desarrollo, que indica los criterios para que la Prima de Comercio Justo, alcance el desarrollo sostenible social y económico de sus miembros, familia y la comunidad circundante.

Se presenta a esta Asamblea, un informe separado con el resultado de la auditoría, con corte al 31 de diciembre de 2023, mismo que debe presentarse a los Auditores de FAIRTRADE en la visita que realicen en este año 2024.

10. Auditoría de Cartera de Asociados y Cartera por venta de Bienes, para validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los Capítulo II y III de la Circular Básica 004 de 2008 y Circular Básica Contable y Financiera Título V Capítulo II de 2020.

11. Auditoría de Sistemas, el objetivo general de la Auditoría de Sistemas fue verificar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos en el desarrollo de la función informática, en especial la evaluación de los controles alrededor del procesamiento electrónico de datos, además de comprobar la adecuada planeación, selección, uso y

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



seguridad de los recursos informáticos de la entidad, se recomendaron adelantar las acciones necesarias para solucionar aspectos susceptibles de mejora ante el proveedor OASIS.

12. Auditoría de Actas del Consejo de Administración, se evidencia que las Actas del Consejo de Administración no son realizadas dentro de los tiempos establecidos, durante el año 2023 las actas de junio a diciembre fueron aportadas a Revisoría Fiscal sólo hasta el mes de enero de 2024, se recomienda mantener al día las actas con el fin de evitar reprocesos y de tener la información y decisiones tomadas allí a disposición de los entes que las soliciten.

Las observaciones derivadas de nuestras auditorías fueron presentadas oportunamente a la Gerencia y socializadas en el Consejo de Administración.

Todas las actividades ejecutadas, se encuentran consignadas en el archivo físico y digital de la Revisoría fiscal, al igual que los informes emitidos. La información analizada consta en la correspondencia, actas de Asamblea, Consejo de administración, comités de apoyo y soportes contables conservados en debida forma, y a disposición de los asociados y entidades de vigilancia y control.

CNRF-172

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
Cooperativa de Caficultores de Salgar- COOCAFISA
Salgar, Antioquia

Opinión sobre los estados financieros individuales

He auditado los Estados Financieros de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR- COOCAFISA, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como, las notas explicativas y revelaciones que incluyen un resumen de las principales políticas contables.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



Opinión

En mi opinión los Estados Financieros tomados de los registros contables presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013 y 2420 de 2015, hoy decreto único de aplicación de NIIF para PYMES, excepto por la situación descrita más adelante en la opinión con salvedad.

Fundamentos para la opinión con salvedad:

A diciembre 31 se reconocieron ingresos por \$630.000.000, según información recibida de la gerencia, por una promesa verbal de ayuda futura de la Federación Nacional de Cafeteros, por pérdidas generadas en compras de café en las agencias del radio de acción de la Cooperativa de Caficultores del municipio de Andes.

En nuestro criterio, este hecho económico no cumple con los requisitos para ser reconocido en la contabilidad como un activo, en tanto:

Teniendo en cuenta que por definición un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados (sección 2 NIIF para Pymes), del que la entidad espera obtener beneficios económicos futuros; adicionalmente, se tiene como requisito que sea probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluyan hacia la entidad (marco conceptual NIIF para Pymes).

Dicho lo anterior, en nuestro criterio no se cumplen estas condiciones, ya que el compromiso verbal de la entidad no es una evidencia objetiva de que vayas a recibir la ayuda, y además está condicionado a la entrega de un producto a futuro, lo que implica una incertidumbre sobre el flujo de beneficios económicos.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información”, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, las cuales he revisado y atendido, orientando sus requerimientos a la auditoría de los estados financieros. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



Cabe anotar, que me declaro en independencia con la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría, la cual abarca todos los estados financieros de la entidad, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión sobre los estados financieros.

Cuestiones clave de auditoría

1. Riesgo de mercado en las transacciones de venta y compra de café a futuro

La entidad realiza transacciones de venta y compra de café a futuro con el fin de asegurar el precio y la disponibilidad del producto. Estas transacciones implican un riesgo de mercado, que es el riesgo de que el valor de los contratos a futuro varíe debido a los cambios en los precios del café en el mercado internacional. La entidad no cuenta con una política de cobertura para mitigar este riesgo, por lo que lo asume con su patrimonio. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad tenía comprometidos 6.212.786 kilos de café a futuro, con un valor razonable negativo de aproximado \$51mil millones de pesos.

Para abordar esta cuestión, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Hemos obtenido y revisado los contratos de venta y compra de café a futuro, verificando su existencia, validez y condiciones.
- Hemos evaluado la metodología y los supuestos utilizados por la entidad para estimar el valor razonable de los contratos a futuro, comparándolos con fuentes externas y observando su consistencia y razonabilidad.
- Hemos comprobado la exactitud matemática y la adecuada contabilización de los contratos a futuro, así como su correcta presentación y revelación en los estados financieros, de acuerdo con la sección 12 de las NIIF para las PYMES.

Consideramos que esta cuestión es clave porque:

El riesgo de mercado en las transacciones de venta y compra de café a futuro es significativo para la entidad, dado el volumen y el valor de los contratos comprometidos, y puede afectar a su rentabilidad y solvencia.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



La estimación del valor razonable de los contratos a futuro requiere de juicios significativos por parte de la dirección y del revisor fiscal, y está sujeta a una alta incertidumbre debido a la volatilidad de los precios del café en el mercado internacional.

La adecuada presentación y revelación de los contratos a futuro es relevante para los usuarios de los estados financieros, ya que les permite conocer la exposición de la entidad al riesgo de mercado y los efectos de las variaciones en el valor razonable de los contratos a futuro sobre el resultado y el patrimonio de la entidad.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones de los nuevos marcos técnicos (introducidos en Colombia por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o adicionan) aplicados a la preparación de los estados financieros; y del control interno que la dirección considere necesario para permitir su preparación, libre de incorrección material, fraude o error.

Además, también es responsable de evaluar la capacidad que tiene la Cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento, revelando de acuerdo con los nuevos marcos técnicos normativos, las cuestiones relacionadas con la empresa, su situación jurídica ante los entes de control y vigilancia. En el informe de gestión, el Gerente afirmó que la Cooperativa cuenta con la capacidad económica y operativa suficiente para continuar en funcionamiento

2. Las compras de café \$10.693 millones de pesos sin cumplimiento de los requisitos establecidos en artículo 615 del Estatuto Tributario, pueden llevar a litigios y determinación de pasivos contingentes con la DIAN.

Es de aclarar que para la procedencia de costos deducciones en el impuesto sobre la renta" y Artículo 1. Resolución 000099 del 30 de octubre de 2020, pueden generar desconocimiento del costo, y, en consecuencia, el pago del impuesto de renta calculado sobre el valor no reconocido fiscalmente.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

La responsabilidad que se me atribuye es expresar una opinión sobre los estados financieros basado en mi labor de auditoría. He llevado a cabo la auditoría de

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información ya mencionadas en anteriores párrafos, las cuales exigen que cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para hallar evidencia sobre los saldos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio como revisor fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, como revisor fiscal debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Mi responsabilidad en esta auditoría incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables, para este caso, realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros, de sus revelaciones y de la evidencia de auditoría de las estimaciones contables.

Finalmente, es mi responsabilidad comunicar a los responsables del Gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría, además de los hallazgos significativos de la misma y cualquier deficiencia que note en el transcurso de mis labores.

Informe sobre el cumplimiento legal y normativo y control interno

Con base en el resultado de mis pruebas informo a la Asamblea.

1. Que de acuerdo con lo prescrito en el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en su artículo 3, las entidades cooperativas dan un tratamiento especial a los aportes y la cartera de crédito y su deterioro, excluyéndolas de la aplicación del marco técnico de las NIIF para PYMES. El tratamiento contable de la cartera de asociados y los Aportes Sociales, fue el establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
2. La revisoría Fiscal evaluó el Control Interno circundante y se concluye que ha sido suficiente para la protección de los bienes de La Cooperativa, sin embargo, es susceptible de ser mejorado.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



3. Que la correspondencia, las actas de Asamblea y Consejo de Administración, los comprobantes de las cuentas y los libros auxiliares y mayores se llevan y conservan debidamente, estos últimos (auxiliares y mayores), en forma electrónica bajo la responsabilidad de la Administración, atendiendo a la Ley 0019 de enero 10 de 2012 (Ley Anti-trámites) que modificó el artículo 56 del Código de Comercio.
4. Que la Cooperativa presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.
5. Que las normas establecidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, Circular externa 014 de 2018, del Título V de la Circular Básica y Jurídica del año 2020 y Circular Externa No. 32 de 2021 que regularon la obligación de implementar mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo provenientes de las actividades ilícitas, han sido cumplidas.
6. Que existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad; así mismo que en el citado informe se hace pronunciamiento sobre el cumplimiento de la Ley 603/2000 sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

Por lo anterior, consideramos que debe fortalecerse la función de gestión de riesgo al interior de la Cooperativa, que mida y recomienda sobre el impacto de este tipo de negociaciones en la Cooperativa.

A la fecha de este informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones internas o externas que puedan modificar los estados financieros objeto del presente dictamen.

Manizales, marzo 07 de 2024.

Atentamente,

OSCAR IVAN SANCHEZ GARCIA
Revisor fiscal
Delegado de Consultorías Nacionales SAS
T.P. N° 27129-T

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA-MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



6. Presentación y aprobación de estados financieros.

a. Balance general y estado de resultados

El señor Jorge Iván González Llano, presenta los estados financieros de la Cooperativa (balance y estado de resultados), en la presentación se detallan los Activos, Pasivos y Patrimonio con corte al 31 de diciembre de 2023, igualmente se explica y se socializan las cifras representativas frente a las notas de los estados financieros, contenidas en el informe que para el desarrollo de la Asamblea les fue entregado a los Delegados.

Una vez concluida la presentación, se puso en consideración y se abrió el respectivo debate, dentro del cual se brindaron las explicaciones correspondientes a la Asamblea y finalmente, por parte del Presidente de la Asamblea, se emitieron unas felicitaciones al señor contador por la forma práctica y explícita con la que se presentaron durante este año los estados financieros, dando por cumplido el requerimiento del año inmediatamente anterior, donde se solicitó por parte de la Asamblea presentar un informe en un lenguaje entendible para el caficultor. El señor presidente procedió a poner en consideración la aprobación del balance general y del estado de resultados, la cual se dio de forma unánime, con el voto positivo de todos los delegados hábiles asistentes en la reunión.

Como parte integral de esta acta, se anexa Balance General (*Anexo 2*), Estado de Resultados (*Anexo 3*).

7. Presentación y Aprobación del Plan de Inversión FAIRTRADE marzo 2024 – febrero 2025.

El representante de la Cooperativa ante FAIRTRADE, presenta a la honorable Asamblea General de Delegados, el proyecto de Plan de Inversión FAIRTRADE marzo de 2024 – febrero de 2025, en el que se detallan los ingresos recibidos por prima social, la reliquidación por el café comercializado bajo este programa y los recursos obtenidos por rendimientos financieros y proyectos, además, se presentan los proyectos en que se propone serán invertidos estos recursos, proyecto que se detalla en el anexo 4, el cual hace parte integral de esta acta.

Los suscritos Delegados asistentes en la Asamblea, de forma unánime aprueban el Plan de Desarrollo FAIRTRADE 2023-2024, ya que estos fueron presentados y ampliamente debatidos durante la Pre-Asamblea realizada en el auditorio Iván Arango Arcila, en el municipio de Salgar, Antioquia, durante el día 13 de marzo de 2024.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



Durante la Pre-Asamblea no se presentaron discusiones debido a que las propuestas para la construcción del plan de inversión fueron tenidas en cuenta durante las reuniones Pre-Asamblea celebradas en cada uno de los municipios con los delegados.

La propuesta del plan de inversión FAIRTRADE marzo 2024 – febrero 2025 fue puesta en consideración de la Asamblea por parte del señor Presidente, aprobándola de forma unánime con el voto positivo de todos los Delegados asistentes, en cumplimiento de la ley cooperativa.

8. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes:

El señor secretario da lectura y se proyecta para observación y conocimiento de todos los asistentes la propuesta

Que de acuerdo a la ley 79 del 1988, artículo N° 55 el cual indica el procedimiento para llevar la pérdida del ejercicio del año 2023 al fondo de reservas de protección de aportes para compensar el resultado el ejercicio. Así mismo esta reserva se repondrá con los excedentes de cada año hasta la recuperación total del fondo.

Esto según lo acordado durante la Pre-Asamblea realizada en el auditorio Iván Arango Arcila, en el municipio de Salgar, Antioquia, durante el día 13 de marzo de 2024

9. Elección de Revisor Fiscal:

a. Fijación de honorarios

La Asamblea en pleno con el voto positivo de todos los Delegados asistentes, aprobó unos honorarios por valor de **\$7.644.560 IVA INCLUIDO (MÁS VIÁTICOS Y TRANSPORTE)**. La Cooperativa asume los gastos de transporte desde la sede en todo el radio de acción, alimentación y alojamiento necesarios para el óptimo desempeño de la labor del revisor fiscal y/o su delegado.

b. Elección de Revisor Fiscal

Una vez analizadas las diferentes propuestas, los suscritos Delegados que se encuentran presentes en la Quincuagésima Octava Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada el 14 de marzo del 2024, proponen que se ratifique la actual firma

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARÍA MONTOYA RA
SECRETARIO ASAMBLEA



de Revisoría Fiscal, CONSULTORÍAS NACIONALES S.A.S NIT 810.001.165-1, debido a su excelente desempeño en la Cooperativa.

Dicha propuesta fue puesta en consideración de la Asamblea por parte del señor Presidente, aprobándola de forma unánime con el voto positivo de todos los Delegados asistentes, en cumplimiento de la ley cooperativa.

En Consecuencia, con la votación anterior, la Asamblea General de Delegados en pleno, aprobó que se ratifique como Revisor Fiscal a la firma CONSULTORÍAS NACIONALES S.A.S NIT 810.001.165-1, la cual tiene designado como Revisor Principal al doctor OSCAR IVÁN SÁNCHEZ GARCÍA, C.C. 4.347.409 de Anserma, TP 27129-T.

Como Revisor Suplente la doctora Amilbia Rocio Arcila Arias, C.C. 24.368.630 de Aguadas, Caldas, TP 155298-T.

10. Aprobación Reforma Parcial del Estatuto

La honorable Asamblea General Ordinaria de Delegados, una vez constatando el quorum necesario para aprobar la reforma parcial del estatuto según lo reglamentado por la ley cooperativa (40 Asociados hábiles presentes de 40 Delegados convocados), de forma unánime, con el voto positivo de todos los Delegados asistentes, aprobó la siguiente reforma parcial de estatuto presentada por honorable Consejo de Administración con su respectiva exposición.

Modifíquese el artículo 8 del estatuto, el cual quedará así: (texto nuevo subrayado)

ARTÍCULO 8. CALIDAD DE ASOCIADO. Tienen el carácter de asociados de la Cooperativa, las personas que hayan firmado el Acta de Constitución o que sean admitidas por el Consejo de Administración, siempre que reúnan las condiciones de admisión y se sometan a cumplir con la Ley, con el presente estatuto y con los reglamentos de la Cooperativa.

Podrán ser asociados de la Cooperativa:

a) Las personas naturales legalmente capaces, que acrediten previamente su vinculación con zonas de influencia cafetera en calidad de productores de café de menos de 30 hectáreas, o de sus productos alternantes o sustitutivos, que la

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTONA M
SECRETARIO ASAMBLEA



Cooperativa este en capacidad de comercializar y que a estos productos se les realice previo estudio de factibilidad técnica y financiera, de conformidad con lo establecido en el reglamento de admisión y retiro de Asociados que expida el Consejo de Administración.

- b) Las personas naturales legalmente capaces y los menores que hayan cumplido catorce años, o quienes, sin haberlos cumplido, se asocien a través de su representante legal.
- c. Las personas jurídicas de derecho público.
- d. Las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.
- e. Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.
- f. Las personas que no estén en listas vinculantes y no vinculantes.

Las personas naturales y las personas jurídicas que soliciten ser asociados de la cooperativa, deben cumplir las condiciones y requisitos que se establecen a continuación:

8.1 Personas naturales.

- a) Ser legalmente capaces. Podrán así mismo ser asociado los menores de edad que hayan cumplido catorce años, o quienes, sin haberlos cumplido, se asocien a través de un representante legal, siempre que acrediten su calidad de propietario o de legítimo poseedor de fincas cafeteras y comercialicen café a través de la Cooperativa.
- b) Estar vinculado con el radio de acción de la Cooperativa.
- c) Aportar al patrimonio social la suma que señale la Asamblea General, y según el reglamento que expida el Consejo de Administración, igualmente la cuota de admisión.
- d) Presentar solicitud escrita ante el Consejo de Administración y/o sus delegados y suministrar toda la información solicitada por la Cooperativa en forma exacta.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARÍA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



8.2. Personas jurídicas.

- a) Presentar solicitud escrita de admisión ante el Consejo de Administración y/o sus delegados, acompañada de los siguientes documentos:
- Certificado de existencia y representación legal.
 - Copia autenticada de los estatutos vigentes.
 - Copia del acta del órgano de la entidad solicitante en la cual conste la autorización para solicitar la afiliación como asociados de la Cooperativa.
- b) Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años, debidamente dictaminados por el Revisor Fiscal.
- c) Aportar al patrimonio social la suma que señale la Asamblea General, y según el reglamento que expida el Consejo de Administración, igualmente la cuota de admisión.
- d) Que no estén en listas vinculantes y no vinculantes.

PARÁGRAFO 1. El Consejo de Administración fijará mediante reglamento el procedimiento para la admisión de los asociados.

PARÁGRAFO 2: El Consejo de Administración (tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario para resolver la solicitud de admisión, término dentro del cual comunicará al interesado la determinación adoptada. Para todos los efectos legales, la calidad de asociado se adquiere desde la fecha en que el Consejo de Administración haya tomado la decisión de aceptar la vinculación.

Modifíquese el artículo 22 del estatuto, Adiciónese el texto del párrafo 2 el cual quedará así: (texto nuevo subrayado)

ARTICULO 22. DE LA JUNTA DE APELACIONES. Para que resuelva el recurso de apelación que se presente contra las resoluciones del Consejo de Administración, la Asamblea General conformará una Junta de Apelaciones conformada por tres (3) asociados, por un periodo de dos años. Los miembros de la Junta de Apelaciones podrán ser reelegidos máximo por tres (3) periodos consecutivos.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



Para ser designado por la Asamblea como miembro de la Junta de Apelaciones además de los requisitos exigidos por Consejo de Administración se deben tener conocimientos o experiencia en resolución de conflictos

La Junta de Apelaciones una vez instalada, tendrá 15 días hábiles para tomar su decisión, los cuales se podrán prorrogar por un tiempo igual, según se considere el grado de dificultad y los medios en que deba apoyarse para su fallo.

Las actuaciones de la Junta tendrán como base el Derecho Cooperativo y si lo considera pertinente podrá ordenar la práctica de pruebas, que, habiéndose solicitado en su oportunidad en el proceso disciplinario, no se practicaron por inconvenientes en el momento.

Contra lo decidido por la Junta de Apelaciones no procede ningún recurso.

Parágrafo 1: La Junta de Apelaciones podrá asesorarse de un profesional del derecho para la toma de sus decisiones.

PARAGRAFO 2: Los miembros de la Junta de Apelaciones no podrán tener parentesco con otros miembros de la Junta de Apelaciones, ni con los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, de la Revisoría Fiscal, la Gerencia y los Comités, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Modifíquese el artículo 32 del estatuto, cual quedará así: (texto nuevo subrayado)

ARTÍCULO 32. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de la Cooperativa y está subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General.

El Consejo de Administración estará integrado por siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes personales. Los suplentes reemplazarán a los miembros principales en sus ausencias accidentales o temporales; en caso de ausencia definitiva del miembro principal, el suplente correspondiente asumirá el cargo por el resto del período.

Adiciónese el texto del literal (i) del artículo 33, el cual quedará así

ARTÍCULO 33. REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Para ser nominado y elegido miembro del Consejo de Administración, se requiere:

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONROYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



- a) Ser asociado hábil de Coocafisa.
- b) Tener una antigüedad mínima como asociado de un (1) año.
- c) Haber servido con eficiencia por lo menos un (1) año en alguno de los comités especiales, o en algún cuerpo colegiado de la Cooperativa (para el caso de los principales).
- d) No haber sido sancionado, durante los dos (2) años anteriores a la nominación, con suspensión o pérdida de sus derechos sociales.
- e) No haber sido condenado, durante los dos (2) años anteriores a la nominación, por delitos contra el patrimonio económico de personas naturales o jurídicas.
- f) No incurrir en incompatibilidades previstas por la Ley o el estatuto.
- g) Haber demostrado interés en favor del progreso de la Cooperativa y de los productores de Café.
- h) Comprobar un mínimo de veinte horas de educación cooperativa o comprometerse a recibirlas durante el mes siguiente a su elección.
- i) No tener parentesco con otros miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, de la Junta de Apelaciones, de la Revisoría Fiscal, la Gerencia y los Comités, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

PARÁGRAFO: Antes de la elección, la Junta de Vigilancia certificará el cumplimiento estricto de este artículo.

Modifíquese el artículo 34 del estatuto, el cual quedará así: (texto nuevo subrayado)

ARTÍCULO 34. PERIODO DE LOS CONSEJEROS. Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos para un período de dos (2) años. Los consejeros podrán ser reelegidos máximo por tres (3) periodos consecutivos.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



Adiciónese el texto del párrafo 3 artículo 42 del estatuto, el cual quedará así: (texto nuevo subrayado)

ARTICULO 42. COMITÉS ESPECIALES. La Cooperativa tendrá los Comités Especiales, permanentes o transitorios, que definan el presente estatuto o que cree el Consejo de Administración. Sus integrantes serán nombrados por este último organismo para períodos de dos años, pudiendo removerlos o reelegirlos libremente. Cada Comité Permanente estará compuesto por un mínimo de tres (3) miembros.

PARÁGRAFO 1: Las funciones de los Comités Transitorios se limitarán al asesoramiento de los organismos sociales. No tendrán atribuciones que impliquen poder decisorio sobre asuntos administrativos o financieros.

PARÁGRAFO 2: Las funciones, responsabilidades, procedimientos y causales de remoción de los miembros de los Comités Especiales, serán reglamentadas por el Consejo de Administración.

PARAGRAFO 3. Los miembros de los de estos Comités no podrán tener parentesco entre sí, ni con miembros de la Junta de Apelaciones, del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, de la Revisoría Fiscal, la Gerencia, ni de los demás Comités Estatutarios o Permanentes, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Modifíquese el artículo 43 del estatuto, Adiciónese el texto del párrafo 2 el cual quedará así: (texto nuevo subrayado)

ARTICULO 43. COMITÉ DE EDUCACIÓN, COMITÉ DE CRÉDITO Y COMITÉ FAIRTRADE. La Cooperativa tendrá de forma permanente un Comité de Educación, un Comité de Crédito y un Comité Fairtrade, los cuales, de forma separada, deberán coadyuvar a la administración en la planeación, control y organización de los programas educativos de crédito y Fairtrade que se reglamenten por el Consejo de Administración.

- a) COMITÉ DE EDUCACIÓN. La Cooperativa tendrá un Comité especial de Educación a cuyo cargo estará la planeación y dirección de la función educativa, el cual será integrado como mínimo por tres (3) miembros principales y sus suplentes personales designados por el Consejo de Administración, pudiendo ser reelegidos parcial o totalmente. El Comité de Educación actuará con base en el programa y el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración y ejercerá

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTONA M
SECRETARIO ASAMBLEA



las funciones específicas que este órgano le señale mediante reglamento interno.

- b) **COMITÉ DE CRÉDITO.** La Cooperativa tendrá un Comité especial de Crédito a cuyo cargo estará la planeación, dirección y control de los servicios de créditos que se reglamenten. Estará integrado como mínimo por 3 miembros principales designados por el Consejo de Administración, pudiendo ser reelegidos parcial o totalmente. El Comité de Crédito actuará con base en los reglamentos y presupuestos aprobados por el Consejo de Administración y ejercerá las funciones específicas que este órgano le señale mediante reglamento interno.
- c) **COMITÉ FAIRTRADE:** La Cooperativa tendrá un Comité especial FAIRTRADE de forma permanente, el cual será designado por el honorable Consejo de Administración, pudiendo ser reelegidos parcial o totalmente. El Comité FAIRTRADE tendrá la función de validar, acompañar y asesorar a la administración en todo lo concerniente con la formulación del Plan de Desarrollo FAIRTRADE y su ejecución. Presentará informes directos al Consejo de Administración y cumplirá las funciones que este órgano le señale mediante reglamento interno.

PARÁGRAFO 1: El Consejo de Administración podrá constituir otros Comités de carácter permanente, además de los que establezca la ley y la normatividad vigente.

PARAGRAFO 2. Los miembros de los de estos Comités no podrán tener parentesco entre sí, ni con miembros de la Junta de Apelaciones, del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, de la Revisoría Fiscal, la Gerencia y los Comités Especiales, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

**Adiciónese el texto del parágrafo 2 artículo 65 del estatuto, el cual quedará así:
(texto nuevo subrayado)**

ARTÍCULO 65. PAGO DE APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS. Al ingresar a la Cooperativa, todo asociado deberá aportar al patrimonio social la suma que señale la Asamblea General, y según el reglamento que expida el Consejo de Administración, igualmente la cuota de admisión que determine el mismo.

PRESIDENTE ASAMBLEA

**ANA MARIA MONTONA M
SECRETARIO ASAMBLEA**



Por determinación de la Asamblea General y posterior reglamentación del Consejo de Administración, se podrá exigir al asociado que se beneficie con créditos de la Cooperativa, el incremento simultáneo de sus aportes sociales en el uno por ciento (1%) del valor prestado; suma que será deducida directamente del primer desembolso de su préstamo. El asociado que se beneficie de un crédito rotatorio de consumo no estará sujeto a esta obligación.

PARAGRAFO 1: Las sumas mencionadas en el presente artículo serán reajustadas anualmente por la Asamblea General.

PARÁGRAFO 2: El Consejo de Administración podrá autorizar la reducción temporal en el pago de aportes de los asociados, esto con el fin de atender situaciones de riesgo de carácter económico, retiros masivos, e inhabilidad generalizada que pongan en riesgo a la Cooperativa, lo cual debe estar reglamentado y fundamentado previamente en estudios de riesgo, factibilidad y nunca podrán exceder del 50% del valor de los aportes a pagar.

11. Comunicaciones, proposiciones y varios:

Comunicaciones

Por parte del presidente de la honorable Asamblea le consulta al secretario que comunicaciones se tienen al respecto, a lo que el secretario responde que se presentó la siguiente comunicación:

No se presentaron comunicación al respecto.

Proposiciones

La honorable Asamblea General de Delegados, aprobó de forma unánime con el voto positivo de todos los Delegados asistentes, las siguientes proposiciones presentadas a la plenaria para su consideración:

a. Autorización del Represente Legal para ejecución de los Fondos Sociales:

Los suscritos delegados de forma unánime y con el voto positivo de todos sus miembros principales asistentes en la Asamblea, aprueban que, para efectos relacionados con las obligaciones tributarias se autorice al Representante Legal para que ejecute los Fondos Sociales conforme a lo establecido en las circulares

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria y de acuerdo al presupuesto de inversión social que para tales efectos posea la Administración.

b. Autorización para ejecutar en el año siguiente los Fondos Sociales de obligatoria ejecución que no se ejecuten en el ejercicio 2024:

Los suscritos delegados de forma unánime y con el voto positivo de todos sus miembros principales asistentes en la Asamblea, aprueban que, Se autoriza a la Administración para que en el caso en que no se alcancen a ejecutar los Fondos Sociales de obligatoria ejecución durante el año 2024, incluida la Educación Formal, dentro de dicho periodo, lo hagan dentro del año siguiente y de acuerdo a la aprobación, reglamentación y seguimiento que del mismo realice el Consejo de Administración.

c. Autorización de la estructura y composición del gasto de administración e implementación FAIRTRADE:

Los suscritos delegados de forma unánime y con el voto positivo de todos sus miembros principales asistentes en la Asamblea, aprueban que, la estructura y la composición de los gastos de administración, implementación y sostenimiento con cargo al fondo FAIRTRADE, ya que éste se ajusta a los requerimientos de los Asociados y garantiza el seguimiento al cumplimiento de los estándares exigidos por la norma para los miembros de la organización.

d. Autorización para financiar el Plan de Desarrollo FAIRTRADE con las Primas y Reliquidaciones recibidas, también para cubrir pérdidas en los negocios FLO con recursos de reliquidaciones:

Los suscritos delegados de forma unánime y con el voto positivo de todos sus miembros principales asistentes en la Asamblea, aprueban que con los ingresos recibidos por Primas y Reliquidaciones FAIRTRADE se financie el plan de desarrollo para la Cooperativa de Caficultores de Salgar. De igual forma se autoriza, que, para participar activamente en la comercialización de mercado justo, cuando las condiciones del mercado sean adversas y los precios de venta FLO no correspondan con los del mercado, se pueda compensar las pérdidas con los recursos de las reliquidaciones.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTONA M
SECRETARIO ASAMBLEA



e. Ejecución Retroactiva recursos FAIRTRADE enfocadas en la implementación del sello durante los meses de febrero y marzo:

Los suscritos delegados de forma unánime y con el voto positivo de todos sus miembros principales asistentes en la Asamblea, aprueban la ejecución de forma retroactiva los recursos de FAIRTRADE orientados a las actividades sociales y ambientales las cuales fueron dirigidas por los equipos de Sostenibilidad, Social, Cafés Especiales y Comunicaciones, enfocadas en la implementación del sello y brindar de forma oportuna un servicio óptimo a nuestros Asociados y empleados, durante los meses de febrero y marzo, considerando para el mes de febrero, aquellos recursos que no se pudieron contabilizar en el plan de inversión FAIRTRADE 2023 - 2024.

f. Autorización para financiar la Gestión Social con recursos del mismo ejercicio contable:

Los suscritos delegados de forma unánime y con el voto positivo de todos sus miembros principales asistentes en la Asamblea, aprueban, autorizar a la administración para que, de los recursos propios de la operación, pueda financiar programas de inversión social, a través de los fondos sociales de ley ya sea Solidaridad o Educación; previamente aprobados y reglamentados por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 79 de 1988.

g. Aprobación y ejecución inmediata de primas de FAIRTRADE pagadas durante el año 2024 y 2025, orientadas para los programas de WRM, Todos al Agua y Manos del Café:

Los suscritos delegados de forma unánime y con el voto positivo de todos sus miembros principales asistentes en la Asamblea, aprueban, la ejecución durante este año de los ingresos de la prima FAIRTRADE de los negocios de café realizados y pagados durante el año 2024 y 2025 que sean orientados por y para los programas de WRM, Todos al Agua y Manos del Café, que serán reglamentados por el Honorable Consejo de Administración, ya que estos programas son de suma importancia para el desarrollo de nuestros Asociados, sus familias y sus trabajadores.

h. Registro Web en la DIAN:

Los suscritos delegados de forma unánime y con el voto positivo de todos sus miembros principales asistentes en la Asamblea, aprueban que, se autorice al

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTONA M
SECRETARIO ASAMBLEA



señor Gerente y Representante Legal para que realice el Registro Web en la DIAN y presente la memoria económica de la cooperativa, con el fin de optar por el Régimen Tributario Especial a que se refiere el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

i. Gestión ante la DIAN para garantizar la permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta :

Los suscritos delegados de forma unánime y con el voto positivo de todos sus miembros principales asistentes en la Asamblea, aprueban que, se autorice al señor Gerente y Representante Legal para que en virtud del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y al Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, en su artículo 1.2.1.5.1.3 del capítulo 5, realice las gestiones pertinentes ante la DIAN, para garantizar la permanencia de la Cooperativa como entidad del regimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

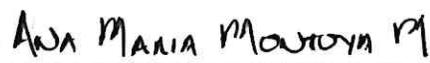
j. Reclasificación de los Fondos de Destinación Específica

Los suscritos delegados de forma unánime y con el voto positivo de todos sus miembros principales asistentes en la Asamblea, aprueban que, se autorice la reclasificación de los fondos de destinación específica de los que no se ha hecho uso durante los años anteriores, los cuales serán utilizados para dar cumplimiento al programa de georeferenciación y construcción de polígonos, de acuerdo a la nueva normatividad Europea – Pacto Verde, los cuales fueron presentados y ampliamente debatido durante la Pre-Asamblea realizada en el auditorio Iván Arango Arcila, en el municipio de Salgar, Antioquia, durante el día 13 de marzo de 2024.

k. Nota de Saludo y gratitud:

Los suscritos delegados de forma unánime y con el voto positivo de todos sus miembros principales asistentes en la Asamblea, aprueban que, se envíe una nota de saludo y gratitud a los directivos y empleados de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, al Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia y a todos los representantes y funcionarios de las empresas que nos brindan su acompañamiento, en la búsqueda de mejores condiciones para nuestros caficultores.


PRESIDENTE ASAMBLEA


SECRETARIO ASAMBLEA



I. Reclasificación y ejecución de los fondos de destinación específica:

Los suscritos delegados de forma unánime y con el voto positivo de todos sus miembros principales asistentes en la Asamblea, aprueban que, de los dineros remanentes, los cuales corresponden a los recursos que van ingresando por ventas de café Fairtrade y sean para ser presentados en la Asamblea del próximo año y ejecutados en el mismo periodo, se puedan utilizar en caso de ser necesario en la operación de comercialización de café durante el mismo año, con el compromiso de que este recurso sea regresado a las cuentas de Fairtrade antes de finalizar el año vigente.

Varios:

En el desarrollo de la Asamblea Ordinaria General de Delegados, se presentaron las siguientes intervenciones y constancias por parte de los Delegados, los cuales se dejan como registro de esta acta, a petición del señor Presidente de la Asamblea:

- El Doctor Juan Fernando Hincapié, asesor SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) para la Cooperativa de Caficultores de Salgar presenta la capacitación de SARLAFT para los Delegados de la organización. Dicha presentación hace parte integral de esta acta.
- El Doctor Fabio Hernández, asesor tributario de la Cooperativa de Caficultores de Salgar realiza una sensibilización en el Sistema Integral de Administración de Riegos y adopción de prácticas de buen gobierno, a todos los Delegados presentes en la Asamblea. Dicha presentación hace parte integral de esta acta.
- De parte de la Doctora Elena Ramos Rovira – Gestora País de la CLAC (Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños (as) Productores (as) y Trabajadores (as) de Comercio Justo) presenta la nueva reglamentación de la unión europea para los productos exportados con libre deforestación. Dicha presentación hace parte integral de esta acta.

Durante la presentación los honorables delegados debatieron los cambios generados por dicha reglamentación lo cual llevo a tomar acciones frente al cumplimiento del mismo entre ellas reclasificar fondos para iniciar con la implementación de sistema de polígonos para los productores mayores a 4 hectáreas en café. Sin embargo, se deja constancia que para la Cooperativa de

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



Caficultores de Salgar esto es un procedimiento costo y de largo plazo ya que a la fecha se cuenta con más de 700 caficultores con mas de 7mil hectáreas en café a los cuales se les deberá implementar dicho proceso.

- Julio Cesar Robledo Líder Departamental de Extensión Rural explica a todos los presentes el contenido del pacto verde, donde manifiesta que las principales empresas tostadora de café del mundo no están preparados para cumplir esta normatividad, ya que es muy exigente y costosa para lo cual solicitaron el aplazamiento de la implementación de la norma. A demás les explica a todos los presentes el contenido de dicha normatividad:
 1. La normatividad solicita que los cafeteros que tengan más de 4 hectáreas en café deberán tener polígonos, sin embargo, es necesario que la Unión Europea se clara especificando los parámetros para clasificar si una zona ha sido deforestada, debido a la particularidad de la zona cafetera. La delimitación de la zona protegida donde históricamente se ha sembrado café, desde la unión europea no se tiene claro cómo se delimita esta zona, ya que el manejo del sombrío se realiza de manera particular en las fincas cafeteras, a demás tampoco es clara como es el manejo con las nuevas siembras de café en las zonas que son óptimas para café, pero están en zonas de bosque propio del caficultor.
 2. La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia con su sistema de información cafetera (SICA) no ha podido actualizar el 100% de los cafeteros. Lo que conlleva a que mucha de la información se encuentra desactualizada, cabe aclarar que el software sobre el cual se implementa el SICA es propiedad de la Federación Nacional de Cafeteros, pero la información allí contenida en propiedad de los caficultores. Este programa es de FNC, pero la información es propiedad de los cafeteros.
La actualización del SICA es realizada por el cafetero en primera instancia, el servicio de extensión lo que hace es verificar las labores reportadas por el cafetero.
 3. Como reflexión le manifiesta a la honorable Asamblea de Delegados que a nivel país no se ha definido con que recursos se va a cofinanciar este programa, ya que a la fecha ningún exportador tiene consolidada la información y todos están en la etapa de exploración para dar cumplimiento a la norma.


PRESIDENTE ASAMBLEA

ANJA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



12. Clausura:

De parte del Dr. Álvaro Jaramillo Guzmán director ejecutivo para el Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia expresa un saludo a la mesa directiva y a todos los presentes.

1. Inicia agradeciendo al extensionista y dinamizador Andrés Escobar por la labor realizada durante estos años al servicio de los cafeteros y lo felicita por alcanzar la pensión laboral augurando éxitos en su nueva etapa.

De igual manera la Cooperativa se une a este homenaje otorgando una placa conmemorativa "Andrés Escobar Peláez: Su espíritu dinámico, alegre, entusiasta, disciplinado y dedicado al caficultor, queda como una huella memorable en los corazones de las familias caficultoras."

2. El Dr. Jaramillo resalta el proyecto de paneles solares implementados por la Cooperativa de Caficultores de Salgar en las instalaciones de la trilladora, donde manifiesta que este es un proyecto de gran envergadura aportando a la sostenibilidad del medio ambiente y del gremio cafetero, además es necesario que este café se comercialice con valor agregado por la forma de ser producido de manera sostenible.
3. Felicita a todos los Delegados por haber logrado firmar el acuerdo entre FNC – Cooperativa para la entrega de café a futuro, sin embargo, propone que para las 9 cuotas que faltan para dar cumplimiento a dicho acuerdo, se realice una nueva monetización con la FNC donde se valore este café y el acuerdo quede para ser pagado en dinero en los próximos nueve años, y de esta manera no se siga afectando tanto los estados financieros de la Cooperativa
4. Al revisar los resultados financieros de los procesos de comercialización de café de las Cooperativas de Antioquia, se evidencia que estos difícilmente generen rentabilidad, inclusive no alcanza a cubrir los costos de la operación, considerando que este servicio es fundamental para los cafeteros, con la fijación del precio mínimo del café hoy la FNC genera un apoyo a las Cooperativas por valor de \$15.000/carga como soporte estos gastos, siendo insuficientes para las Cooperativas, es por esto que hoy el modelo de comercialización de café entre FNC-Cooperativas se debe reinventar, ya que a corto plazo no es viable.

PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA



5. El precio del café que actualmente tiene el mercado es muy bajo, considerando que los costos de producción son altos, es fundamental que se busquen estrategias comerciales diferenciadoras para lograr un mejor precio. Así mismo es importante revisar la implementación de programas como: centrales de beneficio de café en cereza, de acuerdo a lo proyectado por el Gerente de la Federación, considerando que se está buscando zonas donde haya buena concentración de productores y con excelente calidad, para buscar canales de comercialización específicos para este café, esto implica en primera instancia el compromiso de los productores entregando el café en la central y de la Gerencia Comercial de la FNC buscando un comprador para comercializar dicho café y de estas manera entregarle a los productores un excelente precio.

13. Himno Antioqueño

Como punto final se escucharon las notas del Himno Antioqueño y se dio por terminada la Asamblea General de Delegados de la Cooperativa de Caficultores de Salgar.

Se dio por terminada la asamblea siendo las 1:30 pm.

En constancia de la misma, firma la presente acta, el Presidente de la Asamblea y el Secretario.

JORGE ALBERTO POSADA SALDARRIAGA
Presidente Asamblea.

ANA MARIA MONTOYA M
ANA MARIA MONTOYA MUÑOZ
Secretario Asamblea.

Anexos:

- Anexo 1:** Informe de Gestión Comercio Justo 2023 - 2024
- Anexo 2:** Balance General ejercicio 2023
- Anexo 3:** Estado de Resultados ejercicio 2023
- Anexo 4:** Plan de Inversión FAIRTRADE 2024 – 2025
- Anexo 5:** Propuesta de Reclasificación de Fondos 2023

PRESIDENTE ASAMBLEA

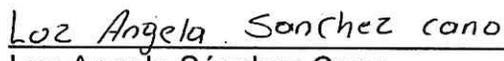
ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA

**Aprobación Contenido del Acta:**

Los suscritos Antonio Jesús Betancur Betancur, Hernán Darío Cartagena Mejía y Luz Angela Sánchez Cano, integrantes de la comisión encargada de estudiar y aprobar el acta de la sexagésima (LX) Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Caficultores de Salgar, celebrada el día 14 de marzo de 2024, que se llevó a cabo en el Auditorio Iván Arango Arcila en el municipio de Salgar, Antioquia, hacemos constar que lo tratado en dicha sesión corresponde a lo consignado en la presente acta que para el efecto nos fue entregada por el secretario de la asamblea.


Antonio Jesús Betancur Betancur
C.C. 3.568.548


Hernán Darío Cartagena Mejía
C.C. 40440499


Luz Angela Sánchez Cano
C.C. 4377747


PRESIDENTE ASAMBLEA

ANA MARIA MONTOYA M
SECRETARIO ASAMBLEA